

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSELLERÍA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2014, del tribunal de selección designado para juzgar el proceso selectivo extraordinario de consolidación para el ingreso en el cuerpo superior de la Xunta de Galicia, subgrupo A1, escala superior de estadísticos/as, convocado por la Orden de 16 de julio de 2013 (Diario Oficial de Galicia número 140, de 24 de julio), por la que se da publicidad a diversos acuerdos.

En la sesión que tuvo lugar el 14 de abril de 2014, el tribunal nombrado por la Orden de 4 de febrero de 2014 (*Diario Oficial de Galicia* número 33, de 18 de febrero) para juzgar el proceso selectivo extraordinario de consolidación para el ingreso en el cuerpo superior de la Xunta de Galicia, subgrupo A1, escala superior de estadísticos/as, convocado por la Orden de 16 de julio de 2013 (*Diario Oficial de Galicia* número 140, de 24 de julio), de conformidad con lo dispuesto en la base II.1.1.1:

ACORDÓ:

Primero. A la vista de las reclamaciones y alegaciones presentadas, anular la pregunta 50, pasando a ocupar su puesto la primera pregunta de reserva, la 121, y desestimar el resto de las alegaciones.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en la base II.1.1.1 de la convocatoria, superaron el primer ejercicio los aspirantes que obtuvieron una puntuación mínima de cincuenta puntos (50 puntos), fijándose en 50 el número de respuestas correctas para conseguir dicha puntuación, una vez hechas las deducciones previstas en la citada base de la convocatoria.

Tercero. Publicar las puntuaciones obtenidas por los aspirantes presentados al primer ejercicio del proceso selectivo extraordinario de consolidación para el ingreso en el cuerpo superior de la Xunta de Galicia (subgrupo A1), escala superior de estadísticos/as, en el tablón de anuncios de la Escuela Gallega de Administración Pública, en el tablón de anuncios del Servicio de Información y Atención al Ciudadano de la Vicepresidencia y Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia y en la página web de la Xunta de Galicia (www.xunta.es).

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en la base II.1.2.7 de la convocatoria, los aspirantes podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas con relación a las puntuaciones en el plazo de 10 días contados desde el siguiente a la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*.



Quinto. De conformidad con lo dispuesto en la base III.13 de la orden de la convocatoria, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de alzada en los términos previstos en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Santiago de Compostela, 14 de abril de 2014

Manuel Mateo Díaz
Presidente del tribunal

